

PERGAMINO, Junio 29 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Sexta Sesión Ordinaria** realizada el día **26 de Junio de 1998**, al considerar el Expediente: **D-110/98 D.E. eleva Expte. D-4274/97 VECINOS CALLE JUJUY ; ANA EPIFANIO; ETC.** solicitan ejecutar por consorcio red de **AGUA CORRIENTE.**-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de **"CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED - DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE EN LAS ARTERIAS QUE SEGUIDAMENTE SE CONSIGNAN:**

- ANA EPIFANIO E/AV.UGARTE Y VIAS F.C. -ACERA PAR-
- ANA EPIFANIO E/LLORDEN Y JUJUY -ACERA IMPAR-
- LLOREDEN E/ANA EPIFANIO Y AV.UGARTE -ACERA PAR-
- JUJUY E/ANA EPIFANIO Y VIRGEN DE LOURDES -AMABAS ACERAS-
- ANA EPIFANIO E/JUJUY Y AV.UGARTE -ACERA PAR-
- JUJUY E/LLOREDEN Y ANA EPIFANIO -ACERA IMPAR-
- ANA EPIFANIO E/SAN LUIS Y JUJUY -ACERA PAR-

el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se detallan:

PRESIDENTE : MONDRAGON JOAQUIN
SECRETARIO : BOTTARO REINALDO
TESORERO : GORBALAN GUSTAVO
VOCALES : MASTRONARDI DARIO
CALVO CARLOS G.

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos bajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por repartición que --
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos --
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 4686/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE